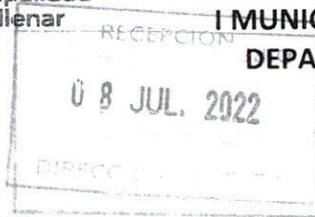




I. Municipalidad
de Vallenar

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



MAT.: Aprobación de Convenio/

DECRETO EXENTO N° 02169

Vallenar,

06 JUL. 2022

VISTOS

1. Resolución Exenta N°1485 de fecha 30 de junio de 2022, que modifica Resolución Exenta N°1284/2022 que aprobó "Convenio Campaña de Invierno, año 2022".
2. Decreto Exento N° 1831, de fecha 28 de junio de 2021, nombramiento como Alcalde de la Comuna, Sr. Armando Pablo Flores Jiménez.
3. Decreto N° 2169, de fecha 29 de junio de 2021, Administrador Municipal, Sra. Patricia Verónica Herrera Campos.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébese convenio que se señala a continuación, suscrito entre el Servicio de Salud Atacama y esta Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- Res. Exenta N°1485 Modificación numeral 2 de Resolución Exenta N°1284 de fecha 03 de junio de 2022, "Convenio Campaña de Invierno, año 2022".
2. El convenio aprobado por la resolución exenta señalada en el numeral anterior, no se reproduce por ser conocido por las partes, pero se adjunta en versión PDF al presente decreto exento, y en consecuencia, y para todos los efectos legales y administrativos, forma parte integrante de esta resolución.
3. Tómese debida nota por quien corresponde, para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



SECRETARÍA
MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

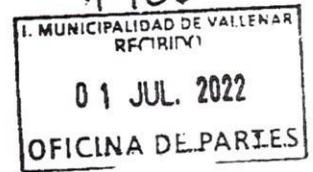
- Dirección de Salud Municipal
 - Dirección Control
 - Jefa Administración y Finanzas
 - Archivo Oficina de Transparencia Municipal
 - Archivo Oficina de Partes
- FIA/Dra.PSG/DHC/pah

**Vallenar
Avanza**

Teléfonos: [REDACTED]



1485



RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____

COPIAPO, 13.0 JUN. 2022

VISTOS: Lo dispuesto en DFL N°01/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763/1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; D.S. N°140/2005, del Ministerio de Salud, que fija el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y Decreto Exento N° 33 de fecha 29 de marzo de 2022, que establece el nuevo orden de subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud Atacama.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1284 de fecha 03 de junio de 2022 de este Servicio de Salud, se aprobó el convenio suscrito con fecha 18 de mayo de 2022, entre el Servicio de Salud Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar sobre "Campaña de Invierno", imputándose los gastos que genere el convenio aprobado, al ítem 24 03 298 del presupuesto vigente del Servicio de Salud Atacama, año 2022.

2. Que, mediante correo electrónico de fecha 23 de junio de 2022, la Jefa (S) del Departamento de Finanzas, solicita modificar la imputación de dicha resolución, en atención a que existe un error en el ítem presupuestario.

3. Que, en consecuencia, corresponde modificar la Resolución Exenta N° 1284, ya citada, razón por la cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍQUESE** el numeral 2 de lo resolutivo de la Resolución Exenta N° 1284 de fecha 03 de junio de 2022, por la siguiente:

2. IMPÚTESE los gastos que genere el convenio aprobado, al ítem 24 03 396 del presupuesto vigente del Servicio de Salud Atacama, año 2022.



Depto. de Asesoría Jurídica
Servicio de Salud Atacama
MTHV/MAB

2. En lo demás, se mantiene plenamente vigente la Resolución Exenta N° 1284, de fecha 03 de junio de 2022.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



ayd
SR. PATRICIO GASPÁR ALQUINTA
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD ATACAMA

TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

Distribución:

- Municipalidad ✓
- DAP – SSA. (Rosita Escobar)
- Depto. Finanzas
- S. 2
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.

YASMIN FLORES HERRERA
MINISTRO DE FE
SERVICIO SALUD ATACAMA

Servicio de Salud Atacama